***Contrato Abierto N° 30/2021***
***Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.***

*Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., con RUC N° 80010293-2, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1414 casi Paí Pérez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. ROQUE SAMUEL RAMÍREZ NIZZA, con cédula de identidad N° 683.657, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

## *1. OBJETO.*

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la contratación de seguro odontológico para funcionarios del MDI, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

## *2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:*

1. *Contrato;*
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

## *3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 403.304.*
*Los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal 2022 quedan sujetos a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (plurianual).*

## *4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

*El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2021 "Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 548 de fecha 21 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 628 de fecha 24 de noviembre de 2021.*

## *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.*

| *Ítem* | *Código de Catálogo* | *Descripción* | *UM* | *Presentación* | *Cantidad Mínima* | *Cantidad Máxima* | *Precio Unitario (IVA Incluido)* | *Monto Mínimo* | *Monto Máximo* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *84131602-9999* | *Seguro Odontológico x 12 meses* | *Unidad* | *Unidad* | *200* | *302* | *960.000* | *192.000.000* | *289.920.000* |

*Monto mínimo adjudicado: Gs. 192.000.000.- (son guaraníes ciento noventa y dos millones) IVA incluido.*
*Monto máximo adjudicado: Gs. 289.920.000.- (son guaraníes doscientos ochenta y nueve millones novecientos veinte mil) IVA incluido.*
*Observación: Considerando el precio establecido en el cuadro precedente, el precio unitario por funcionario es de Gs. 80.000.- (guaraníes ochenta mil).*
*El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.*
*La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.*

## *6. VIGENCIA DEL CONTRATO*

*Este contrato tendrá vigencia a partir de las 00:00 horas del 15 de diciembre de 2021, hasta las 24:00 horas del 14 de diciembre de 2022.*

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

*La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2022 (Plurianual).*

***7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.***

*Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.*

***8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

*La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Interior.*

***9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

*La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.*

***10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA***

*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

***11. MULTAS.***

*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*

*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.*

***12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.*

***14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

***15. SUSCRIPCIÓN***

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2021.*

*ROQUE SAMUEL RAMÍREZ NIZZA*
*ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.*
*PROVEEDOR*

*ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ*
*MINISTRO DEL INTERIOR*
*CONTRATANTE*

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 290 175 / 229 264